



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

K.V.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
blica del Ecuador, a los diez y seis (16) días del mes
de septiembre de mil

AUMENTO DE CAPITAL, REFOR-
MA DE ESTATUTOS SOCIALES Y
PRORROGA PLAZO DE DURACION
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
CORPORACION DE INGENIEROS
CONSULTORES COMPAÑIA LI-
MITADA C. I. C.

novecientos ochenta y
ocho, ante mí doctores
Ximena Moreno de Soli-
nes, Notaria Segunda
del Cantón Quito, com-
parecen a la celebra-
ción de la presente es-

OTORGADO POR SU DIRECTOR
EJECUTIVO, SEÑOR INGENIE-
RO EDUARDO ROMERO ARTETA

critura pública, el se-
ñor Ingeniero Eduardo
Romero Arteta, de es-

DE :- S/. 100.000,00
A :- S/. 700.000,00
AUMENTO:- S/. 600.000,00

tado civil casado, en
su calidad de Director
Ejecutivo de la Compa-

Dí 3 copias
ña CORPORACION DE IN-
GENIEROS CONSULTORES
COMPAÑIA LIMITADA CIC.

y además debidamente autorizado por la Junta General de
Socios de la mencionada Compañía, según se acredita con
el nombramiento que se acompaña y acto que se inserta a
esta escritura pública, como documentos habilitantes.-

El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,-
domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, le-
galmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a
quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-

[Firma manuscrita]

"S E Ñ O R N O T A R I O :- Sirvase insertar en su

Registro de escrituras públicas, una de la cual conste la de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y Prórroga de Plazo de Duración de la Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA C.I.C.,

el tenor de las siguientes cláusulas:- C L A U S U L A

P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E .- Comparece

el otorgamiento de la presente escritura pública de Aumen-

to de Capital; Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos

Sociales de la Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSUL-

TORES COMPAÑIA LIMITADA C.I.C., el Ingeniero Eduardo Rome-

ro Arteta, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciu-

dad de Quito, en su calidad de Director Ejecutivo de la

mencionada Compañía y debidamente autorizado por la Jun-

ta General de Socios de la misma, celebrada el día nueve

de febrero de mil novecientos ochenta y ocho:- C L A U -

S U L A S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .-

a).- La Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES

COMPAÑIA LIMITADA C.I.C., se constituyó mediante escritu-

ra pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el No-

tario Primero del Cantón Quito, Doctor Manuel Vintimi-

lla Ortega, el treinta y uno de julio de mil novecien-

tos setenta; escritura que fue inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón, el día veinte y uno de agosto de

mil novecientos setenta.- b).- El Arquitecto Virgilio

Flores Vallejo, adquirió las participaciones por compra

mediante nota de endoso.- c).- Por escritura pública

celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Segun-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

do del Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el
veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y seis,
y protocolizada en la misma Notaría el veinte y dos de
junio de mil novecientos setenta y ocho, se celebró la
cesión de participaciones que otorgó el Ingeniero Galo
Cascente López, en favor de los Ingenieros Eduardo Rome-
ro Arteta y Galo Flores Paz y Miño, escritura que se ha-
lle inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de
junio de mil novecientos setenta y ocho. d).- Por es-
critura pública celebrada en la ciudad de Quito, ante
el Notario Doctor Guillermo Buendía Endara, el diez y o-
cho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se cele-
bró la Cesión de Participaciones que otorgó el Arquitecto
Virgilio Flores Vallejo a favor de los Ingenieros E-
duardo Romero Arteta y Galo Flores Paz y Miño, escritu-
ra que se halla inscrita en el Registro Mercantil el vein-
te y siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.-
e).- Por escritura pública celebrada en la ciudad de Qui-
to, el trece de noviembre de mil novecientos setenta y
ocho, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, e
inscrita en el Registro Mercantil, el once de diciembre
de mil novecientos setenta y ocho, se celebró el "umen-
to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de
cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00) a cien mil sucres
(S/. 100.000,00). f).- Mediante escritura pública
celebrada en la ciudad de Quito el diez y siete de julio
de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doc-
tor Jorge Campos Delgado, se procedió a la Cesión de Par-

1 participaciones Sociales que otorgó, el Ingeniero Gelo Flores
2 Paz y Miño a favor del Ingeniero Eduardo Romero Arteta y
3 del Doctor Ulpiano Quiñones Romero, escritura que fue
4 inscripta en el Registro Mercantil el diez y nueve de sep-
5 tiembre de mil novecientos setenta y nueve. (g).- La
6 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA
8 LIMITADA CIC, en sesión celebrada el nueve de febrero
9 de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el
10 Capital Social de la Compañía, en la suma de Seiscien-
11 tos Mil Suces (S/. 600.000,00), de la siguiente mane-
12 ra:- Quinientos cincuenta mil suces (S/. 550.000,00)
13 en especie y Cincuenta mil suces (S/. 50.000,00) en
14 numerario; quedando por lo tanto el capital social de
15 la misma en la suma de Setecientos mil 00/100 suces
16 (S/. 700.000,00) y, la consiguiente Reforma de los Es-
17 tatutos Sociales y prórroga de plazo de duración de la
18 Compañía, para lo cual se transcribe el texto del Acta
19 como parte integrante de la presente Escritura.- Usted,
20 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
21 de estilo para la perfecta validez del presente instru-
22 mento legal .- (Firmado) .- Doctor Gustavo Romero Pon-
23 ce .- Abogado .- Portador de la Matrícula de Afiliación
24 Profesional, signada con el número dos mil trescientos
25 treinta y uno, del Colegio de Abogados de la ciudad de
26 San Francisco de Quito, el mismo que suscribe la presen-
27 te minuta de otorgamiento de un Aumento de Capital, Re-
28 forme de Estatutos Sociales y Prórroga de Plazo de Dura-



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

ción de la Compañía, que queda ya transcrita" .-

Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que el otorgante la acepta y la confirma en todo su contenido .- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leído que lo fue íntegramente la misma, al compareciente por mí la Notaría, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, - doy fe .- Firmado) .- Ingeniero Eduardo Romero Arteaga .- Director Ejecutivo de la Compañía Corporación de Ingenieros Consultores Compañía Limitada C. I. C. - Portador de la Cédula de Identidad signada con el número diez y siete cero ciento sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete guión siete; de la Cédula Tributaria número cero cuarenta mil setecientos dos; y del Certificado de Votación, signado con el número ciento cuarenta guión ciento siete .- Registro Unico de Contribuyentes número uno siete nueve cero cero siete ocho cinco uno cinco cero cero uno .- Cédula de Control Tributario de la Compañía número doscientos cuarenta mil quinientos setenta y dos .- La Notaría .- Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines" .- Se agregan a continuación todos los documentos habilitantes que son los siguientes : - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES CIA.LTDA. CIO. CELE
BRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En la ciudad de Quito, siendo las dieciseis horas del día 9 de febrero de 1980, se reúne
en el local de la compañía situado en la Av. 18 de Septiembre 213 la Junta General Ex-
traordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTO
RES CIA. LTDA. CIO.

Asisten a ésta reunión los siguientes socios:

- Eduardo Romero Arteta, representando setenta y nueve participaciones (79) de un mil
sucres (S/. 1.000,00) cada una.
- Dr. Gustavo Romero Arteta, representando veinte (20) participaciones de un mil su-
cres (S/. 1.000,00) cada una.
- El Dr. Ulpiano Quiñones Romero, representando una (1) participación de mil sucres (S/.
1.000,00).

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Com-
pañía, esto es la suma de cien mil sucres los socios deciden constituirse en Junta Ge-
neral Universal.

Preside esta junta el Dr. Ulpiano Quiñones Romero en su calidad de Presidente de la Com-
pañía y actúa como Secretario de la misma el Ingeniero Eduardo Romero Arteta en su ca-
lidad de Director Ejecutivo de la misma.

La presidencia, considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la
Ley de Compañías, los socios constituyen la totalidad del Capital Social, convienen por
unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria Universal de Socios, para resolver los pun-
tos materia de la sesión.

La Presidencia procede a dar lectura al orden del día:

- 1.- Dejar insubsistente el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios efectuada el
doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.
- 2.- Nombrar un reemplazo para el Director Ejecutivo en caso de falta del mismo.
- 3.- Aumentar el Capital Social de la Compañía de cien mil sucres (S/. 100.000,00) a se-
tecientos mil sucres (S/. 700.000,00), dando cumplimiento a las leyes vigentes.
- 4.- Prorrogar el plazo de duración de la Compañía.
- 5.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

Handwritten signature

1.- En el primer punto del Orden del Día, a pedido del Ingeniero Eduardo Romero Arteta y para viabilizar el aumento de Capital, se deja insubsistente por unanimidad el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

2.- En lo referente al segundo punto del orden del día, los socios deciden por unanimidad que se nombre un reemplazo para el Director Ejecutivo en caso de ausencia del mismo y designan para este cargo al Dr. Ulpiano Quiñones Romero, Presidente de la Compañía.

3.- En el tercer punto del orden del día referente al Aumento de Capital de la Compañía Corporación de Ingenieros Consultores Cía. Ltda.CIC, los socios deciden por unanimidad que el monto de seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00) se lo integre en base a un aporte hecho en tanto en especie como en numerario, aportes que realiza el Ing. Eduardo Romero Arteta, el aporte en especie corresponde a un a máquina Fotocopiadora marca Ricoh, modelo DI-5200, número de serie 1311201031, adquirida mediante compra al consorcio C.E.C. que los socios por unanimidad a excepción del socio aportante, lo han avaluado en quinientos cincuenta mil sucres (S/. 550.000,00); El Ing. Eduardo Romero Arteta, transfiere en favor de la Compañía el dominio y posesión de la fotocopiadora en mención y además realizará un aporte en numerario de cincuenta mil sucres (S/. 50.000,00); pagadero a doce meses, correspondiendole por lo tanto, seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, quedando el Aumento de Capital integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL			
	CAPITAL ANTERIOR	PAGADERO EN NUMERARIO a 12 meses plazo	PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL
	S/.	S/.	S/.	S/.
Eduardo Romero Arteta	79.000,00	50.000,00	550.000,00	679.000,00
Gustavo Romero Arteta	20.000,00	-----	-----	20.000,00
Ulpiano Quiñones Romero	1.000,00	-----	-----	1.000,00
TOTAL S/.	100.000,00	50.000,00	550.000,00	700.000,00

[Handwritten signature]

El Ing. Eduardo Romero Arteta suscribe la totalidad del presente Aumento de Capital, por lo que recibe 600 participaciones de un mil sucres cada una.

Los socios renuncian expresamente a su derecho de preferencia para la suscripción del presente Aumento de Capital.

4). Sobre el cuarto punto del orden del día, los socios deciden por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la Compañía a cincuenta años.

5). Sobre el quinto punto del Orden del día, el Ing. Eduardo Romero Arteta propone las siguientes reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía, referentes al Aumento, a la prórroga de duración del plazo de la compañía, y sobre la organización de la Compañía que se enuncia a continuación, los mismos que fueron aceptados unánimemente por el voto de todos los Socios.

El artículo cuarto dirá:

"CUARTO: La duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito".

Concomitantemente con el Aumento de Capital realizado, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el cuál dirá:

"QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de setecientos mil sucres (S/. 700.000,00) y está dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

En cuanto a los literales a y b del Artículo Décimo Quinto se sustituyen por los siguientes.

a). Elegir al Presidente de la Compañía y a quien lo reemplace por ausencia temporal o permanente, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

b). Elegir al Director Ejecutivo, quien durará cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva del Director Ejecutivo, hará sus veces el Presidente de la Compañía.

Los demás literales del Artículo Décimo Quinto, no se reforman de manera alguna.

El Literal "c" del Artículo Décimo Sexto dirá:

c). Suscribir un unión del Director Ejecutivo las Actas de Juntas Generales.

Los demás literales del artículo Décimo Sexto no sufren ninguna modificación.

El Literal "d" del Artículo Vigésimo Quinto dirá:

"d). Obligar a la Compañía en Actos, Contratos y obligaciones."

Los demás literales de este artículo no se modifican.

No habiendo otro punto mas que tratar, la Presidencia concede un momento de re-
so para la elaboración de la presente Acta.

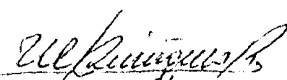
Reinstalada la Sesión, se dá lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad
y sin modificación alguna, suscribiendola todos los socios asistentes a esta junta.

Se levanta la sesión a las 19h30.



Ing. Eduardo Romero Arteta
SECRETARIO DIRECTOR EJECUTIVO

SOCIO



Dr. Ulpiano Quiñones Romero
PRESIDENTE-SOCIO



Dr. Gustavo Romero Arteta
SOCIO



Quito, 7 de Julio de 1988

PARTICIPASE NOMBRAMIENTO
DE DIRECTOR EJECUTIVO:

Quito, a 8 de agosto de 1988..
Dí 10 copias.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO
DE DIRECTOR EJECUTIVO..
CORPORACION DE INGENIEROS CONSUL
TORES CIA. LTDA. CIC.
A FAVOR DE ING. EDUARDO ROMERO
ARTETA, CUANTIA INDETERMINADA

Señor Ingeniero
Eduardo Romero Arteta
Ciudad.-

Muy señor mío:

Tengo a bien comunicar que la Junta General de Socios de la Compañía de Respon-
sabilidad Limitada " CIC, Corporación de Ingenieros Consultores C. Ltda.", reuni-
da el siete de Julio de 1988, tuvo el acierto de reelegirlo DIRECTOR EJECUTIVO
de la Compañía por el lapso de tiempo comprendido entre el 11 de Julio de 1988
hasta el 10 de Julio de 1989, teniendo la responsabilidad Legal, Judicial y Extra-
judicial de dicha Compañía, solo e individualmente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública del 31 de Julio de 1970 ante el No-
tario Dr. Manuel Veitimilla Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha
21 de Agosto de 1970.

Particular que llevamos a su conocimiento a fin de que se digne dar su aceptación
al pie de la presente y este nombramiento sirva, para legitimar su personería

atentamente.

Ulpiano Quiñones Romero
Dr. Ulpiano Quiñones Romero
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO de CIC, Corporación
de Ingenieros Consultores Cía.Ltda., y prometo desempeñarlo legalmente.

atentamente.

Eduardo Romero Arteta
Ing. Eduardo Romero Arteta

En la ciudad de Quito, a los 11 de Junio de 1988
descartado no. 1 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 9
Quito, a 11 de Junio de 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

Quito, 11 de Junio de 1988

ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada,
 con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Re-
 gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuar-
 ta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramien-
 to de Director Ejecutivo que antecede .----- Quito, a
 ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-----
 El Notario (Firmado) Dr. Salgado R .- Doctor Roberto
 Salgado Salgado, Notario Abogado .- (hay un sello).-

Es fiel y NOVENA

Copia certificada, del documento que antecede, protoco-
 lizado hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero esta, sella-
 da y firmada, en Quito, a ocho de agosto de mil novecientos
 ochenta y ocho.

El Notario,



[Signature]
 Dr. Roberto Salgado Salgado
 NOTARIO - ABOGADO

Se o-

torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Quito en su Resolución No. 88.1.2.1. 1810 de fecha 9 de Noviembre de 1988, tome razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de capita, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA C.I.C.", otorgada ante mí el 16 de septiembre de 1988.
Quito, 14 de Noviembre de 1988.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

DA



OTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

7

08

1 ZON: Mediante Resolución No.88.1.2.1.1810, dictada por la
2 Superintendencia de Compañías, el 9 de noviembre de 1.988;
3 se aprueba el aumento de capital, la prórroga de plazo de
4 duración y la reforma de estatutos de CORPORACION DE IN-
5 GENIEROS CONSULTORES COMPANIA LIMITADA.- Tomé nota de este
6 particular, al margen de la respectiva escritura matriz
7 por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en es-
8 ta Notaría, el 31 de julio de 1.970.
9 Quito, a 17 de noviembre de 1.988.



[Handwritten signature]
NOTARIO SEGUNDO

[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos diez del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 9 de noviembre de 1988, bajo el número 911 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1119 de 24 de agosto de 1970, a fs. 763 vta. del Registro Mercantil, tomo 101.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA C.I.C.", otorgada el 16 de septiembre de 1988, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extracto signado con el número 678.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5185.- Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RESOLUCION N°88.1.2.1. 1810

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de septiembre de 1988 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPANIA LIMITADA C.I.C.";

QUE el señor ingeniero Eduardo Romero Arteta en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Gustavo Romero Ponce, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°137 de 18 de agosto de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°88.1.2.1.738, de 6 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPANIA LIMITADA C.I.C." por S/.600.000,00, con lo que asciende a S/.700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una; b) la prórroga de plazo; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de julio de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital, prorrogar su plazo de duración y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 NOV. 1988

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

MTC

"CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPANIA LIMITADA C.I.C."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 911 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Guillermo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición del señor Doctor
Gustavo Romero Ponce, protocolizo en mi Registro de Es-
crituras Públicas del año en curso, en once fojas úti-
les y en esta fecha, el aumento de Capital, Reformade
Estatutos Sociales y Prórroga de Plazo de Duración de la
Compañía CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA
LIMITADA C. I. C.; Razones; Resolución de la Superin-
tendencia de Compañías; Publicación del Extracto en el
Periódico HOY de esta ciudad de Quito, de fecha catorce
de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; y más
Legalizaciones correspondientes que anteceden.- Quito,
a veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y nue-
ve.- Firmado).- Doctors Ximena Moreno de Solines.- No-
teria Segunda del Cantón Quito.- (Hay un sello)".-

Se protocolizó ante mí; y en fe de e-
llo, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sella-
da en Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos
ochenta y nueve.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

